Experiencia: El Oferente ha presentado los documentos que demuestran su experiencia en construcciones, conforme a lo requerido en el PBC.

De lo expuesto precedentemente, se concluye que el oferente cumple con las calificaciones requeridas en el PBC para realizar la Obra.

Es importante aclarar que debido al poco tiempo existente para comunicar las adjudicaciones, cuya fecha límite es el próximo 5 de diciembre del 2012, y que para este llamado se ha presentado solo un oferente, de prorrogarse la apertura de ofertas, se estará superando la fecha up supra. En ese sentido y a los efectos de seguir con el proceso de contratación, es aplicable para este caso en específico, lo establecido en la última parte del **Art. 34 de la Ley 2051/03**, que dicta: ***"....bajo absoluta responsabilidad de la máxima autoridad del Organismo de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

A. CONCLUSION

Considerando que el oferente CONSTRUCTORA PEREZ Y AGUAYO S.R.L. cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; el precio cotizado se ajusta a la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente llamado; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 34° de la Ley 2051/03, de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar al oferente up supra la "CONTRATACION DIRECTA N° 19/2012 – "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN LA ASOCIACION DE EDUCADORES DE SANTA RITA" por la suma de G. 120.000.000 (ciento veinte millones).

Ciudad del Este, 4 de diciembre del 2.012.

ARQ. SEVER SILVERO
Secretario de Obras

ABOG. CARLOS ORTIZ
Asesor Jurídico

LIC. MARIA IRENE CANTERO
Secretaría de Hacienda

ACTA DE EVALUACIÓN
CONSTRUCCION DE TINGLADO PARA LA ASOCIACION DE EDUCADORES DE SANTA RITA

El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado - "Contratación Directa N° 19/2012 para la Construcción de tinglado en la Asociación de Educadores de Santa Rita", conforme al artículo 3° de la Resolución N° 1.331/2012 G.A.P. de fecha 19 de noviembre del 2012, integran el Comité, el Asesor Jurídico, Abogado Calos A. Ortiz; el Secretario de Obras, Arq. Sever Silvero; y, la Secretaria de Hacienda, Lic. María Irene Cantero de Leguizamón.

El Comité de Evaluación bajo su absoluta responsabilidad e independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, y en el que hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas (Art. 27°, 2° párrafo, Ley N° 2051/2.003).

1. ANTECEDENTES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 12° del Decreto N° 2109/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", la Secretaría de Obras remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para la construcción de tinglado en la Asociación de Educadores de Santa Rita.

El presente llamado fue incluido en el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012, aprobado por la Máxima Autoridad de la Gobernación según Resolución N° 1306/2012 G.A.P. de fecha 19 de noviembre del 2012, bajo la modalidad de Contratación Directa.

Por Resolución N° 1331/12 G.A.P. de fecha 19 de noviembre del 2012, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Directa N° 19/2012 para la construcción e instalaciones eléctricas en la sede de la Gobernación (ID N° 247896).

De acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 59/12 de fecha 23 de noviembre del 2012, el monto previsto para el presente llamado ascienda a la suma de G. 121.211.652 (FF. 30.6).

En fecha 23 de noviembre del 2012, la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación a las siguientes firmas:

- ✓ Juan Bautista Rolón Amarilla
- ✓ Liduvino Espínola Vera
- ✓ Construcciones Edivi S.A.

GOBERNACION ALTO PARANA – Secretaría de Obras Públicas

Arq. María Irene Cantero de Leguizamón
Directora de Adm. y Finanzas

- ✓ Ricardo Medina Ovelar
- ✓ Néstor Benítez Ferreira

La adjudicación del presente llamado es por el total.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 17 del Anexo 1 del PBC, en fecha 04 de diciembre del 2012, siendo las 7:30 horas se procede a la apertura de ofertas, en la que participó el siguiente oferente:

- CONSTRUCTORA PEREZ & AGUAYO S.R.L.

En dicho acto se deja constancia que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

3. DESARROLLO

Siendo la firma PEREZ & AGUAYO la única oferente, y el monto cotizado (G. 120.000.000) se ajusta a la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente llamado, se selecciona provisoriamente a la misma para verificar el cumplimiento de la los documentos indicados en el numeral 11 del Anexo 1 del PBC. El resultado es como sigue:

	Documento	RIEDER Y CIA SACI
1.	Formulario de Oferta	Cumple
2.	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
3.	Fotocopia simple de la cédula tributaria	Cumple
4.	Fotocopia simple de la última declaración del IVA y/o Impuesto a la Renta	Cumple
5.	Fotocopia simple de la patenta municipal, actualizada	Cumple
6.	Fotocopia de estatutos y sus modificaciones	Cumple
7.	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	Cumple
8.	Declaración jurada art. 40	Cumple
9.	Declaración jurada del menor	Cumple
10.	Formulario de análisis de cosgto unitario	Cumple
11.	Los documentos señalados en el numeral 18 (experiencia)	Cumple
12.	Declaración jurada MO local (70%)	Cumple
13.	Constancia de visita de obras o declaración que conoce el sitio de obras	Cumple

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos mencionados, se ha comprobado que el oferente ha presentado debidamente los mismos.

Seguidamente, se verifica el cumplimiento de los requisitos de calificación establecidos en el numeral 18 del Anexo 1 del PBC, arrojando el siguiente resultado:

<u>Capacidad Legal:</u> El Oferente ha presentado los documentos requeridos, demostrando tener capacidad legal para ejecutar el contrato.

GOBERNACION ALTO PARANA – REPUBLICA DEL PARAGUAY – Secretaría de Obras Públicas

Arq. Mopal. Nº 1757

GOBERNACION DEL ALTO PARANA – Secretaría de Hacienda

Lic. María Irene Cousero de Leguizamón
Directora de Adm. y Finanzas